



Oficio número SHA/0101/2024
Guanajuato, Gto., a 26 de enero de 2024

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana”

Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir oficio original signado por el Maestro Pedro Pablo Cardona Maldonado, Contralor Municipal, mediante el cual envía el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Contraloría Municipal.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.



Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

10/13



CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0063/2024
ASUNTO: Plan Anual de Trabajo 2024.
Guanajuato, Gto., 26 de enero de 2024.

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO.
PRESENTE

En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 139 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estando dentro del plazo legal señalado para ello, tenga a bien remitirle de manera física y electrónica el **"Plan Anual de Trabajo 2024"** de esta Contraloría Municipal, previamente autorizado por este OIC a mi cargo, ello a fin de que sea presentado al H. Ayuntamiento Municipal.

Al efecto, agradeceré se me tenga con el carácter legal que ostento, por presentado en tiempo y forma el plan de referencia, tal como lo prevé la ley antes mencionada, que expresamente establece:

"Artículo 139. Son atribuciones del Contralor Municipal:

- I. *Presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa;*
- II. *(...)"*

Agradeciendo las atenciones prestadas, quedo a sus apreciables órdenes.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento



Hora: 12:11 Recibió: Arv
Anexos: con anexos

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

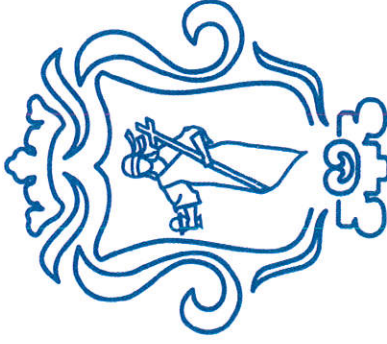


Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández - Regidor y presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente
Expediente
Archivo

NGC



Guanajuato
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PENSANDO EN GRANDE

Plan Anual de Trabajo 2024

Contraloría Municipal

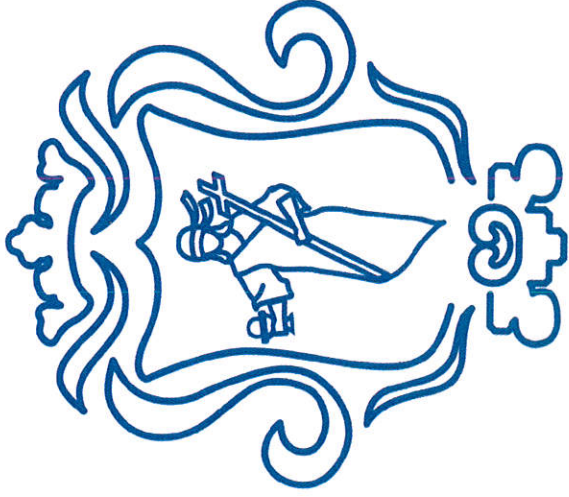
Guanajuato, Gto., enero del año 2024.



Contenido Temático

Apartado	Página
I. Preámbulo	
(i). Descripción de la función pública de la Contraloría Municipal	3-11
	4
II. Plan Anual de Trabajo 2024	12-21
(i). Presentación	14
(ii). Programa Anual de Actividades Generales	14
(iii). Programa Anual de Auditorías y Revisiones	19
(iv). Descripción Programática	20
(a). Presupuesto de Egresos Autorizado 2024	21
(b). Presupuesto de Egresos Autorizado 2024: Contraloría Municipal	21
(v). Anexos	21

Handwritten mark



Guanajuato

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
— PENSANDO EN GRANDE

I. Preámbulo

2



I. Preámbulo

(i). Descripción de la función pública de la Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal es una dependencia del ámbito municipal que forma parte de la administración pública centralizada, establecida por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para el estudio y despacho de acuerdo al ramo administrativo de su competencia; esto de conformidad con lo previsto en su artículo 124, párrafo primero, fracción III.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 131 párrafo primero, literalmente conceptualiza a la Contraloría Municipal de la siguiente manera:

«La contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. La contraloría municipal tendrá autonomía técnica y de gestión.»

La organización, funcionamiento y atribuciones de la Contraloría Municipal se tienen consagradas en los artículos 53 al 58 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

En tal contexto, la función pública de la Contraloría Municipal se ejerce a través del cargo público del Contralor que tiene multidisciplinarias facultades legales establecidas por el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo las siguientes:

- «I. Presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa;*
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación, que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal a efecto de prevenir el uso indebido del patrimonio municipal y la distracción de los fines públicos del municipio;*

J



I. Preámbulo

(i). Descripción de la función pública de la Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal es una dependencia del ámbito municipal que forma parte de la administración pública centralizada, establecida por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para el estudio y despacho de acuerdo al ramo administrativo de su competencia; esto de conformidad con lo previsto en su artículo 124, párrafo primero, fracción III.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 131 párrafo primero, literalmente conceptualiza a la Contraloría Municipal de la siguiente manera:

«La contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. La contraloría municipal tendrá autonomía técnica y de gestión.»

La organización, funcionamiento y atribuciones de la Contraloría Municipal se tienen consagradas en los artículos 53 al 58 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

En tal contexto, la función pública de la Contraloría Municipal se ejerce a través del cargo público del Contralor que tiene multidisciplinarias facultades legales establecidas por el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo las siguientes:

«I. Presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa;

II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación, que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal a efecto de prevenir el uso indebido del patrimonio municipal y la distracción de los fines públicos del municipio;

- III. *Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último, y, en su caso, el Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zonas Conurbadas o Zonas Metropolitanas, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos;*

- IV. *Realizar un programa de visitas y auditorías periódicas a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, participando*





aleatoriamente en los procesos administrativos de las mismas desde su inicio hasta su conclusión, y en su caso, promover las medidas para prevenir y corregir las deficiencias detectadas, las cuales deberán ser atendidas por los titulares del área respectiva;

También podrá realizar auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad de su gestión y encargo;

- V. Vigilar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el correcto uso del patrimonio municipal, promoviendo la eficacia, eficiencia y legalidad en su ejercicio;*
- Vi. Presentar bimestralmente al Ayuntamiento un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función, con relación a su plan de trabajo y al programa de auditorías y revisiones anuales;*
- Vii. Verificar que la administración pública municipal, cuente con el registro, catálogo e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;*
- Viii. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;*
- Ix. Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- X. Implementar y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias, fomentando la participación social;*
- Xi. Participar en la entrega recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;*
- Xii. Verificar los estados financieros de la tesorería municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la solventación de observaciones de la cuenta pública municipal;*
- Xiii. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses, y la constancia de declaración fiscal. Podrá revisar y verificar la información contenida, de los servidores públicos municipales obligados a declararla, fijando las normas, criterios, formatos oficiales y requisitos para el rendimiento de dicha información, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;*

2



- XIV. *Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;*
- XV. *Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales, se realice conforme a la Ley, los reglamentos respectivos y el Código de Ética;*
- XVI. *Proponer al personal que haya de ser contratado para auxilio en el desempeño de sus funciones;*
- XVII. *Presentar al Ayuntamiento, su anteproyecto de presupuesto anual;*
- XVIII. *Conocer, investigar y sancionar las conductas que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.*
- Recurrir, en su caso, las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal de Justicia Administrativa.*
- XIX. *Vigilar el cumplimiento de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato por parte de los servidores públicos municipales;*
- XX. *Vigilar que la Tesorería Municipal y los órganos administrativos de las entidades paramunicipales, cumplan con la normatividad aplicable a la contabilidad gubernamental;*
- XXI. *Emitir las recomendaciones que promuevan el desarrollo administrativo del municipio, mismas que deberán ser atendidas en tiempo y forma por los Servidores Públicos a los cuales vayan dirigidas; y*
- XXII. *Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las dependencias y entidades del Municipio, salvo los casos en que las leyes establezcan medios de impugnación diferentes;*
- XXIII. *Implementar las acciones que acuerde el Sistema Estatal Anticorrupción y atender las políticas de coordinación con las autoridades que integren el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;*



XXIV. *Establecer mecanismos de prevención de conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas, previniendo actos de corrupción y fomentando la transparencia en la función pública; y*

XXV. *Las demás que le confiera esta u otras leyes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de Ayuntamiento.»*

Además, de las facultades establecidas por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el marco jurídico de actuación de la Contraloría Municipal, se fundamenta en distintos instrumentos normativos o jurídicos, entre ellos, destacándose por competencia administrativa entre otros, los siguientes:

Código:

- Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Leyes:

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Reglamentos Administrativos:

- Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Anuncios y Toldos para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.
- Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Guanajuato Gto.



- Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.
- Reglamento de Entrega, Recepción y Manejo de las Armas de Fuego que utilizan los Elementos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de la Utilización de Videocámaras para la Vigilancia de la Vía Pública en Materia de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato. Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Procedimientos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento de Rastro para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.
- Reglamento de Verificación Vehicular para el Municipio de Guanajuato.
- Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto.
- Reglamento del Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento del Consejo Consultivo Turístico de Guanajuato.
- Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto.



- Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento del Instituto Municipal de la Vivienda de Guanajuato Gto.
- Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal Guanajuato Gto.
- Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios, para el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento del Servicio Público de Panteones en el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento Interior de la Oficina Mayor del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento Interior del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento Interior del trabajo de la Presidencia Municipal de Guanajuato Gto.
- Reglamento Interno del Consejo Municipal Rural para el Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.
- Reglamento para el Archivo General del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles Remanentes Propiedad del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.
- Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato Gto.
- Reglamento para los Promotores Turísticos del Municipio de Guanajuato Gto.
- Reglamento para los Separos Preventivos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato Gto.

Acuerdos Municipales:



- Acuerdo Municipal emitido por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., mediante el cual se aprobó la relación de cargos de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, sujetos a presentar declaración patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 98, Cuarta Parte, de fecha 20 de junio de 2017.

Es significativo referir que el ejercicio de la función pública de la presente dependencia gubernamental reside, además como órgano interno de control municipal que es parte integrante de los consejos y comités municipales, participando activamente en las distintas sesiones y actos administrativos convocados por tales órganos colegiados, sobre materia de obra pública y servicios relacionadas con la misma, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y servicios relacionadas con la misma, consejo de honor y justicia, vivienda, planeación municipal, entre otros; esto conforme a las disposiciones legales y reglamentarias.

Finalmente, el órgano interno de control municipal ejerce su competencia administrativa atendiendo a diversos ordenamientos jurídicos e instrumentos consensuales.

Misión

“Constituirse en una institución al servicio de la ciudadanía en la práctica de un buen gobierno, mediante el fortalecimiento del Control Interno, la supervisión y evaluación de la actuación de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos, a fin de que se efectúen en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, desarrollando acciones preventivas, correctivas y de corresponsabilidad ciudadana.”

Visión

“Ser una institución reconocida para garantizar a la sociedad el adecuado ejercicio de los recursos públicos del municipio de Guanajuato, brindando atención apegada a estándares de calidad, vocación de servicio, ética profesional, transparencia y rendición de cuentas, observando la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias profesionales, que contribuya a generar confianza con la sociedad.”

Las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, deberán observar los valores descritos en el Código de ética de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Guanajuato, que a continuación se describen:

Valores



Interés Público: Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y protegerlos de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

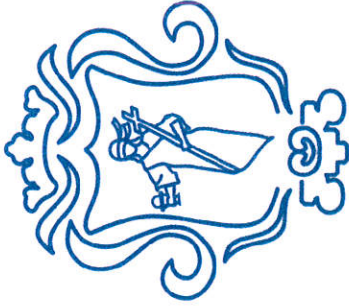
Igualdad y no discriminación: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el género, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género: En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico: En el desarrollo de las actividades evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación: Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Liderazgo: Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.



Guanajuato

PLANEAMIENTO 2021-2024
— PENSANDO EN GRANDE

II. Plan Anual de Trabajo 2024

2



II. Plan Anual de Trabajo 2024

(i). Presentación.

En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 139, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato de presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa.

Bajo tal premisa legal, el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto., para efectos de presentación, se elabora como un instrumento programático que habrá de regir nuestra actuación como el órgano interno de control municipal durante el actual año de trabajo.

No obstante, a ello, cabe clarificar que el contenido del presente documento no es limitativo o restrictivo en el marco de actuación; esto en razón de que la Contraloría Municipal deberá ejercer estrictamente su función pública conforme al fundamento legal, reglamentario y normativo que así lo determine.

(ii). Programa Anual de Actividades Generales.

De acuerdo a las obligaciones públicas de la Contraloría Municipal las actividades generales son aquellas que se encuentran debidamente previstas por los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 53 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.; asimismo, vinculándose con las autorizadas en el presupuesto de egresos 2024.

La descripción general del actuar administrativo que desempeñará el personal adscrito a esta dependencia gubernamental en el 2024 se detalla en el PBR (Matriz de indicadores para resultados (MIR), en razón de que, conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dispone lo siguiente:

«**Artículo 57.** Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa del presupuesto de egresos que lo autorice. Para que proceda una erogación y esta sea lícita, deberá sujetarse al texto y suficiencia de la partida. Tampoco podrán utilizarse las partidas para cubrir necesidades distintas a aquéllas que comprenden su definición, salvo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.»



Entendiéndose, como gasto público: «El conjunto de erogaciones que realizan los sujetos de la Ley en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones;», según el artículo 3, fracción XV de la Ley en cita. Asimismo, el primer párrafo del artículo 22 de la misma ley refiere:

«Todo gasto que los sujetos de la Ley pretendan erogar deberá estar debidamente contemplado en los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, determinado por ley posterior, con cargo a ingresos excedentes o disponibilidades de ejercicios anteriores.»

De lo expuesto, nos permitimos mencionar que las actividades incluidas en el presupuesto de egresos 2024 que son las consideradas de suma relevancia para contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal en el actual ejercicio fiscal, a cargo de la Contraloría Municipal, son las siguientes:

Componente 1: Servicio de auditoría de cumplimiento de obra pública y adquisiciones aplicado a los entes públicos de la administración municipal.

Actividades:

1.1 Elaboración y ejecución de un programa de auditoría de Obra Pública.

Dicha actividad parte de verificar que el programa anual de obra pública y acciones sociales del ejercicio fiscal respectivo, y su integración se apegue a la normatividad de la materia dependiendo de la fuente de financiamiento u origen de los recursos públicos para la ejecución de las obras y acciones públicas insertas en tal programa municipal.

Al efectuarse tal tarea, se emiten recomendaciones y observaciones que permiten la implementación de los controles internos adecuados para detectar con oportunidad durante el proceso de contratación y ejecución de las obras o acciones sociales, el incurrir en omisiones e irregularidades tales como: modalidad de contratación indebida, deficiencias técnico constructivas, pagos de volumen de obra en exceso, pagos de conceptos de obra no ejecutados, entre otras; todo ello en aras de colaborar en la transparencia del actuar de la actual administración pública de la localidad, la aplicación adecuada de los recursos públicos y combate en la corrupción.

Dado que el órgano interno de control municipal, forma parte del Comité de Adjudicación de Obras Públicas con voz, pero sin voto, se asiste y participa para vigilar que la obra pública municipal, se ajuste a las disposiciones aplicables en la materia dependiendo del financiamiento de la misma, con independencia de que son sujetos a revisión cualquiera de los procedimientos de adjudicación de obra que intervenga el comité.



Subrayamos, que la convocante fundamental, destaca a la Dirección General de Obra Pública Municipal, así como al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIMAPAG), dándose el acompañamiento a ambas ejecutoras de obra pública municipal.

1.2 Elaboración y ejecución de un programa de auditoría de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios.

Dicha actividad parte de verificar que el programa anual compras del ejercicio fiscal respectivo, y su integración se apegue a la normatividad de la materia, dependiendo de la fuente de financiamiento u origen de los recursos públicos, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, insertas en tal programa municipal, así como en el de las paramunicipales.

Al efectuarse tal tarea, se emiten recomendaciones y observaciones que permiten la implementación de los controles internos adecuados para detectar con oportunidad durante el proceso de contratación y cumplimiento de los instrumentos legales, el incurrir en omisiones e irregularidades tales como: modalidad de contratación indebida, contratos sin cumplir requisitos mínimos de Ley, incumplimiento de proveedores en la entrega de bienes de acuerdo a las especificaciones requeridas, entre otras; todo ello en aras de colaborar en la transparencia del actuar de la actual administración pública de la localidad, la aplicación adecuada de los recursos públicos y combate en la corrupción.

Elo es, a que somos parte integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la administración pública centralizada, así como en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanájuato, e Instituto Municipal de Planeación, con voz, pero sin voto; y del Comité de dicha materia presidido por la entidad paramunicipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, con voz y voto, con independencia de que son sujetos a revisión cualquiera de los procedimientos de adjudicación que intervenga el comité.

Componente 2: Servicio de auditoría integral aplicada a los entes públicos de la administración pública municipal (Administración Central y Paramunicipal).

Actividad:

2.1 Elaboración y ejecución de auditoría aplicada a los entes públicos de la administración pública municipal (Administración Central y Paramunicipal).

Consiste en verificar que la actuación de los servidores públicos, así como el manejo de los recursos públicos se apeguen a la normatividad de la materia dependiendo de la fuente de financiamiento u origen de los recursos públicos, emitiendo observaciones o recomendaciones.



Componente 3: Investigaciones iniciadas a partir de quejas y/o denuncias presentadas por particulares, servidores públicos y/o entes públicos.

Actividades:

3.1 Recepción de denuncias e inicio de investigación.

El artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, párrafos primero y segundo en donde se establece que la contraloría Municipal será la encargada de realizar la función de autoridad investigadora, sustanciadora y resolutoria de las faltas administrativas, para aquellos actos u omisiones que sean considerados como no graves, los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

3.2 Recepción y seguimiento de quejas.

Componente 4: Buzón de quejas, denuncias y sugerencias ofrecido a la ciudadanía para fomentar su Participación Ciudadana a través de la Contraloría Social.

Sus actividades principales son recibir y analizar las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos de la Presidencia Municipal y sus entidades paramunicipales por incumplimiento de las obligaciones o inobservancia de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos a fin de darles el seguimiento y determinar la existencia o no de presunta responsabilidad.

Solicitar información y documentación a las Unidades Administrativas de la presidencia municipal y entidades paramunicipales relacionadas con los hechos objeto de la investigación, así como la información o la comparecencia de personas o servidores públicos relacionados con la investigación de que se trate, levantando las actas administrativas correspondientes.

Actividad:

4.1 Ejecución de recorridos en las dependencias y organismos municipales para retirar las boletas de participación de los particulares, depositadas en los buzones.

Componente 5: Acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de entrega recepción y declaración patrimonial.

Actividades:

5.1 Realización del acompañamiento y seguimiento al proceso de entrega recepción de los servidores públicos municipales.



Una de las actividades medulares de esta Contraloría es presenciar la formalización de actos de entrega- recepción de los servidores públicos municipales entrantes y salientes de la actual administración pública municipal, en cumplimiento del Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.

Así como, proporcionar la asesoría correspondiente para la utilización del sistema oficial para tales efectos. Además, se da el concerniente seguimiento a aquellos actos de entrega recepción que tienen observaciones administrativas elaboradas por el servidor público entrante al funcionario saliente sobre el estado que guarda la entrega del cargo público respectivo.

5.2 Ejecución del acompañamiento y seguimiento a declaraciones patrimoniales inicial, final y anual y de conflicto de intereses de los servidores públicos.

Inscribir y mantener actualizado el Sistema de evolución patrimonial, para la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos «Declaranet», lo cual brindará a la ciudadanía mayor confianza respecto de la actuación honesta y transparente en el desempeño de sus funciones, declarando oportunamente el estado que guarda su patrimonio durante el desempeño de su gestión en la actual administración pública municipal, esto en base en el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Componente 6: Procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Actividades:

6.1 Recepción de Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRA).

Componente 7: Servicio de mediación y participación en Consejos, Comités, Comisiones, Patronatos en los que la Contraloría sea parte de conformidad a las facultades de Reglamento de la materia.

Actividades:

7.1 Intervención en sesiones de los Consejos, Comités, Comisiones, Patronatos en la que la Contraloría sea parte.

Componente 8: Asesoría jurídica brindadas a las áreas internas de la Contraloría, así como a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.



Actividades:

- 8.1 Estudio y análisis de temas jurídicos relacionados con las áreas internas de la Contraloría.
- 8.2 Estudio y análisis de temas jurídicos relacionados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

(iii). Programa Anual de Auditorías y Revisiones.

Durante el actual año de trabajo se programan diversas auditorías y revisiones, tomando en consideración los criterios que son directrices o líneas de acción que aseguran uniformidad en las tareas de los auditores, y que se aplican para la selección de entes públicos, programas, proyectos, revisiones de rubros o temas específicos, cuentas públicas, cuentas bancarias, operaciones, siendo los siguientes: (a). Importancia, (b). Pertinencia, y (c). Factibilidad.

Por lo cual se determina lo siguiente:

1. Puntos donde se originan operaciones (ingreso- egreso).
2. Operaciones y decisiones donde resulta predominante la comprobación del gasto.
3. Registros contables y presupuestales.
4. Áreas de preocupación particular, derivado de precedentes.
5. Deficiencias en su control interno.
6. Naturaleza y tamaño del sujeto de fiscalización e importancia de recursos humanos, financieros y materiales.
7. Áreas con problemas detectados en actas, síntesis informativas, quejas presentadas.
8. Precedentes de resultados de auditorías y revisiones practicadas.

Se alude que, el Programa Anual de Auditorías y Revisiones se encuentra debidamente vinculado con lo reportado y autorizado en el presupuesto de egresos (PBR*MIR 2024).

Auditorías y Revisiones

Las auditorías y revisiones que ameritan una programación definida en la actual anualidad 2024, con base a los componentes y actividades de acuerdo a la MIR (PBR) son los siguientes:



Componente 2: Servicio de auditoría integral aplicada a los entes públicos de la administración pública municipal (Administración Central y Paramunicipal).

Actividad:

2.1 Elaboración y ejecución de auditoría aplicada a los entes públicos de la administración pública municipal (Administración Central y Paramunicipal).

*Anexo 1 (Documento mediante el cual se describe el tipo de revisión, centro gestor auditable, objetivo y alcance, periodo de revisión, concepto auditable y justificación de la programación en materia de revisión de cuenta pública).

Componente 1: Servicio de auditoría de cumplimiento de obra pública y adquisiciones aplicado a los entes públicos de la administración municipal.

Actividades:

1.1 Elaboración y ejecución de un programa de auditoría de Obra Pública.

*Anexo 2 (Documento mediante el cual se describe el tipo de revisión, centro gestor auditable, objetivo y alcance, periodo de revisión, concepto auditable y justificación de la programación en materia de obra pública y programas sociales).

1.2 Elaboración y ejecución de un programa de auditoría de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios.

*Anexo 3 (Para el cumplimiento de este componente se planea cumplir a través de revisiones detalladas, las cuales, por su misma naturaleza, se describen en el anexo 3 del presente plan).

(iv). Descripción Programática.



(a). Presupuesto de Egresos Autorizado 2024

Los procesos de la Contraloría y sus objetivos tienen vínculo directo con el Plan de Gobierno Municipal y Plan Municipal de Desarrollo en el PBR 2024.

El presupuesto de egresos municipal se autorizó en la pasada sesión ordinaria número 52 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto; del 15 de diciembre 2023.

(b). Presupuesto de Egresos Autorizado 2024: Contraloría Municipal

El presupuesto de egresos autorizado 2024 que dispone presupuestalmente esta Contraloría, es el que a continuación se detalla:

Presupuesto de Egresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024

Contraloría Municipal

Capitulo	Concepto	Autorizado
1000	Servicios Personales	9,290,082.00
2000	Materiales y Suministros	440,504.00
3000	Servicios Generales	1,298,239.00
Total		11,028,285.00



(v) Anexos

2



Anexo 1

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Primer Trimestre: Enero-Marzo 2024	Contralor Municipal: Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado	Coordinación del Área: Área de Auditoría Contable y Financiera.	Titular del Área: C.P. Naomy G García Campos
--	--	---	--

Personal Adscrito: Auditor (L.E. Ma. Concepción Zavala Montes) Auditor (Aux. Ana Rosa Ortiz Velázquez) Auditor (Lic. Homero Ramos Aboltes) Auditor (Lic. Humberto Gaytan)
--

Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.
PROPOSITO
 Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la Administración Pública Municipal.

Componente (C2) Servicio de auditoría integral aplicado a los entes públicos de la administración municipal (Administración Central y Paramunicipal).	Actividad (A1) Ejecución de auditoría aplicada a los entes públicos de la administración municipal (Administración Central y Paramunicipal).
---	--

Indicador para Desempeño	Medios de Verificación	Calendarización	Avance Programático Proyectado			
Auditoría o revisión	Oficios, Pliegos e Informes	Cantidad 12	Cantidad 12			
Meta 100%	Cantidad 26					
Revisar y evaluar la cuenta pública y la información financiera trimestral del Municipio de Guanajuato; Glo.						
No.	Tipo de Revisión	Centro Gestor Auditable	Objetivo y Alcance	Período de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación
1-9	MIR	Dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.	Revisar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados e indicadores de resultados de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	Enero - octubre 2023	Remisión en tiempo y forma del informe financiero trimestral, razonabilidad entre % de avance de metas, y presupuesto ejecutado. (1. Admón. Central, 2. SINAPAG, 3.COMUDEG, 4. DIF Municipal y 5.IMPLAN)	En cumplimiento al artículo 139 fracciones II, III y XIV de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
Efectuar evaluaciones al desempeño a programas presupuestarios de diversas dependencias o entidades de la administración pública municipal.						
No.	Tipo de Revisión	Centro Gestor Auditable	Objetivo y Alcance	Período de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación
10 - 12	Administrativa	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	Verificar el cumplimiento en tiempo y forma de la remisión del informe financiero trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	Julio - septiembre 2023	Remisión en tiempo y forma del informe financiero trimestral, integridad y razonabilidad de la información. (1. Admón. Central, 2. SINAPAG, 3.COMUDEG, 4. DIF Municipal y 5.IMPLAN)	En cumplimiento al artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y artículo 139 fracción XII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2



Contraloría Municipal

Anexo 1

Plan Anual de Trabajo 2024

Segundo Trimestre: Abril - Junio 2024	Contralor Municipal: Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado	Coordinación del Área: Área de Auditoría Contable y Financiera.	Titular del Área: C.P. Naomy O Garcia Campos
---	--	---	--

FIN
Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.

PROÓSITO

Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal.

Componente (C2)

Actividad (A1)

Servicio de auditoría integral aplicado a los entes públicos de la administración municipal (Administración Central y Paramunicipal).

Personal Adscrito:
Auditor (L.E. Ma. Concepción Zavala Montes)
Auditor (Aux. Ana Rosa Ortiz Velázquez)
Auditor (Lic. Homero Ramos Aboites)
Auditor (Lic. Humberto Gaytan)

Indicador para Desempeño		Medios de Verificación		Calendartización		Avance Programático Proyectado	
Meta	Cantidad	Objetivo y Alcance	Periodo de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación	Cantidad	
100%	26	Verificar el cumplimiento en tiempo y forma de la remisión del informe financiero anual a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	Enero - diciembre 2023	Remisión en tiempo y forma del informe financiero trimestral, integridad y razonabilidad de la información. (1. Admon. Central, 2. SIMAPAG, 3. COMUDEG, 4. DIF Municipal y 5. IMPLAN)	En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y artículo 139 fracción XII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	17	
Revisar y evaluar la información financiera anual del Municipio de Guanajuato, Gto.							
No.	Tipo de Revisión	Centro Gestor Auditable	Periodo de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación	Cantidad	
13 - 17	Administrativa	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	Enero - diciembre 2023	Remisión en tiempo y forma del informe financiero trimestral, integridad y razonabilidad de la información. (1. Admon. Central, 2. SIMAPAG, 3. COMUDEG, 4. DIF Municipal y 5. IMPLAN)	En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y artículo 139 fracción XII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	17	

2



Anexo 1

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Personal Adscrito:
 Auditor (L.E. Ma. Concepción Zavala Montes)
 Auditor (Aux. Ana Rosa Ortiz Velázquez)
 Auditor (Lic. Homero Ramos Aboltes)
 Auditor (Lic. Humberto Gaytan)

Titular del Área:
 C.P. Naomy G García Campos

Coordinación del Área:
 Área de Auditoría Contable y Financiera

Objetivo: Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.
PROPOSITO: Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal.

Componente (C2)	Actividad (A1)
Servicio de auditoría integral aplicada a los entes públicos de la administración	Ejecución de auditoría aplicada a los entes públicos de la administración municipal (Administración Central y Dependencias)

Indicador para Desempeño	Medios de Verificación	Calendarización	Avance Programático Proyectado
Meta 100% Auditoría o revisión	Oficios, Pliegos e Informes	Cantidad 4	Cantidad 21

Ejecutar auditorías y revisiones específicas en diversos rubros de la administración pública municipal.				
No.	Actividad	Medios de Verificación	Periodo de revisión	Justificación de Programación
18	Específica Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	Verificación y revisión de la existencia de los gastos efectuados con los recursos públicos, así como de los soportes correspondientes y suficientes para la ejecución del gasto por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte".	Enero - diciembre de 2023	Revisión sustantiva del rubro de gastos de la administración central. Metas transversales para el 2024
19	Específica Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	Verificación y revisión de la existencia de los gastos efectuados con los recursos públicos, así como de los soportes correspondientes y suficientes para la ejecución del gasto por concepto de "Ayudas sociales a personas".	Enero - diciembre de 2023	Revisión sustantiva del rubro de gastos de la administración central. Metas transversales para el 2024

Ejecutar evaluaciones al desempeño a programas presupuestarios de diversas dependencias o entidades de la administración pública municipal.				
No.	Tipo de Revisión	Objetivo y Alcance	Periodo de revisión	Justificación de Programación
20	Desempeño	Conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y proyectos planteados.	Enero - diciembre de 2023	Programa presupuestario En cumplimiento al artículo 139 fracciones II, III, XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 69 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato

Revisar y evaluar la cuenta pública y la información financiera trimestral del Municipio de Guadalupe, Gto.				
No.	Tipo de Revisión	Objetivo y Alcance	Periodo de revisión	Justificación de Programación
21	MIR	Revisar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados e indicadores de resultados de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	Enero - octubre 2023	Revisión sustantiva en forma del informe financiero trimestral. razonabilidad entre % de avances de metas y presupuesto ejercido (1. Admón. Central, 2. SIMAPAG, 3. COMUDEG, 4. DIF Municipal y 5. IMPLAN) En cumplimiento al artículo 139 fracciones II, III y XIV de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Anexo 1

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Cuarto Trimestre: Contralor Municipal: **Titular del Área:** Auditor (L.E. Ma. Concepción Zavala Montes)
 Octubre - Diciembre 2024 Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado **C.P. Naomy G. García Campos**
FIN Auditor (Aux. Ana Rosa Ortiz Velázquez)
 Auditor (Lic. Homero Ramos Aboites)
 Auditor (Lic. Humberto Gaytan)

Coordinación del Área: Área de Auditoría Contable y Financiera.

Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.

PROPÓSITO Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal.

Componente (C2)	Actividad (A1)
Servicio de auditoría integral aplicado a los entes públicos de la administración municipal (Administración Central y Paramunicipal)	Ejecución de auditoría aplicada a los entes públicos de la administración municipal (Administración Central y Paramunicipal)

Indicador para Desempeño	Medios de Verificación	Calendrarización	Avance Programático Proyectado
Auditoría ó revisión Cantidad 26	Oficios, Pliegos e Informes	Cantidad 5	Cantidad 26
Revisar y evaluar la información financiera trimestral del Municipio de Guanajuato. Gto.			
No.	Objetivo y Alcance	Período de revisión	Justificación de Programación
22-26	Verificar el cumplimiento en tiempo y forma de la remisión del informe financiero trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	Julio - septiembre 2024	En cumplimiento al artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y artículo 139 fracción XII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
Administrativa	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	Remisión en tiempo y forma del informe financiero trimestral, integridad y razonabilidad de la información. (1. Admon. Central, 2. SIMAPAG, 3. COMUDEG, 4. DIF Municipal y 5. IMPLAN)	



Anexo 2

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Primer semestre
Ensayo - Junio 2024

Contralor Municipal: Dirección del Área: **Titular del Área:** **Personal Adscrito:**
Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública. Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar Director de Área

FIN Profesional Administrativo A

Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de los recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.

PROFÓSITO Especialista Operativo

Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal. Profesional Administrativo B

Componente (1)	Actividad (1.1)
Servicio de auditoría de cumplimiento de obra pública y adquisiciones aplicado a los entes públicos de la administración municipal.	Elaboración e inicio de un programa de auditoría de Obra Pública.

Indicador para Desempeño		Medios de Verificación		Avance Programático Proyectado	
No.	Tipo de Revisión	Objetivo y Alcance	Período de Revisión	Concepto Auditable	Justificación de Programación.
27	Cumplimiento. Meta 100% Cantidad 2	Vigilar que el actual proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, hasta su terminación en materia de obra pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., esté supeditado a lo establecido en la normatividad aplicable; nuestro trabajo como ente revisor básicamente se basará en examinar los registros, documentación e información administrativa, financiera y física, relativa a las obras seleccionadas, proporcionada por el Centro Gestor revisado, así como los registros, información y documentación que obran en los archivos de esta Contraloría Municipal. El alcance será del 30% mínimo de los contratos suscritos en el periodo revisado.	Ejercicio Fiscal 2023, Enero a Diciembre.	Programa de Obra Pública y Acciones de Sociales 2023. Procesos de contratación (Licitación Pública, invitación a Cuando Menos Tres Personas Licitación Simplificada y Adjudicación Directa). Expediente Técnico Unitario de relacionados con la misma, se apeguen a la Obra (Expediente Técnico, Contrato, Presupuesto, Bitácora, Estimaciones, Calidad de Obra, etc.).	Coadyuvar con la Administración del Municipio de Guanajuato, Gto., en la prevención y en su caso corrección de errores u omisiones, a efecto de que los procesos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, se apeguen a la normatividad aplicable.
Auditoría o revisión		Informes	Período de Revisión	Concepto Auditable	Justificación de Programación.
Cantidad 2		Informes	Período de Revisión	Concepto Auditable	Justificación de Programación.
Auditoría o revisión		Informes	Período de Revisión	Concepto Auditable	Justificación de Programación.
Cantidad 1		Informes	Período de Revisión	Concepto Auditable	Justificación de Programación.

2



Anexo 2

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Contralor Municipal:

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado

Dirección de Área:

Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública

Titular del Área:

Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar

Personal Adscrito:

Director de Área
 Profesional Administrativo A
 Especialista Operativo
 Profesional Administrativo B

FIN

Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de los recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.

PROPÓSITO

Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal.

Componente (1)

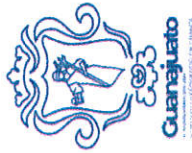
Servicio de auditoría de cumplimiento de obra pública y adquisiciones aplicado a los entes públicos de la administración municipal.

Actividad (1-1)

Elaboración y ejecución de un programa de auditoría de obra pública.

Indicador para Desempeño		Medios de Verificación		Calendrarización		Avance Programático Proyectado	
Auditoría o revisión		Informes		Cantidad		Cantidad	
No.	Tipo de Revisión	Objetivo y Alcance	Período de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación.		
23	Cumplimiento. Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Gto.	Vigilar que el actual proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, hasta su terminación en materia de obra pública para el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Gto., esté supeditado a lo establecido por la normativa aplicable; nuestro trabajo como ente revisor, básicamente se basará en examinar los registros, documentación e información administrativa, financiera y física, relativa a las obras seleccionadas, proporcionada por el centro gestor revisado, así como los registros, información y documentación que obran en los archivos de esta Contraloría Municipal. El alcance será del 30% mínimo de los contratos suscritos en el periodo revisado.	Ejercicio Fiscal 2023, Enero a Diciembre.	Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023, Procesos de contratación (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Licitación Simplificada y Expediente Técnico Unitario de Obra (Expediente Técnico Contrato, Presupuesto, Bitácora, Estimaciones, Calidad de Obra, etc.).	1	2	2

[Handwritten mark]



Anexo 3

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Primer Cuatrimestre: Contralor Municipal:

Enero - Abril 2024 Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado

FIN

Dirección de Área:

Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública

Titular del Área:

Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar

Personal Adscrito:

Director de Área

Profesional Administrativo A

Especialista Operativo

Profesional Administrativo B

Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de los recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.

PROPÓSITO

Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal.

Componente (1)

Actividad (1.2)

Servicio de auditoría de cumplimiento de obra pública y adquisiciones aplicado a los entes públicos de la administración municipal.

Indicador para Desempeño		Medios de Verificación		Calendartización		Avance Programático Proyectado	
Auditoría o revisión		Informes		Cantidad		Cantidad	
Meta 100%		Cantidad 5		Cantidad 2		Cantidad 2	
No.	Tipo de Revisión	Centro Gestor Auditable	Objetivo y Alcance	Periodo de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación.	
29	Cumplimiento.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	Vigilar que el actual proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, enajenación, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles que realicen el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., y la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato estén supeeditados a lo establecido por la normativa aplicable; nuestro trabajo como ente revisor, básicamente se basará en examinar los registros, documentación e información administrativa, financiera y física, relativa a las adquisiciones y contratos seleccionados, proporcionada por los entes fiscalizados, así como los registros, información y documentación que obran en los archivos de esta Contraloría Municipal. El alcance será del 30% mínimo de los contratos suscritos en el periodo revisado.	Ejercicio Fiscal 2023, Enero a Diciembre.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Pedidos o Contratos Asignados por Licitación Pública Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Licitación Simplificada o Restringida, y Adjudicación Directa, en el periodo de enero a diciembre de 2023 Expediente de la Adquisición (Proceso de contratación; Contrato; Facturas de Pagos, Calidad del Suministro, etc.).	Coadyuvar con la Administración del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., y de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato, en la prevención y en su caso corrección de errores u omisiones, a efecto de que los procesos se apeguen a la normatividad aplicable.	
30		Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato.					

2



Anexo 3

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Seguimos Cuadrando

Contralor Municipal:

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado

Dirección de Área:

Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública.

Titular del Área:

Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar

FIN

Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de los recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.

PROPÓSITO

Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal.

Componente (1)

Actividad (1.2)

Servicio de auditoría de cumplimiento de obra pública y adquisiciones aplicado a los entes públicos de la administración municipal.

Indicador para Desempeño		Medios de Verificación		Calendrarización		Avance Programático Proyectado	
Meta	Cantidad	Objetivo y Alcance	Período de revisión	Concepto auditable	Cantidad	Cantidad	Cantidad
No	Tipo de Revisión	Centro Gestor Auditable	Objetivo y Alcance	Período de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación.	Justificación de Programación.
31	Cumplimiento.	Auditoría o revisión	Informes	Ejercicio Fiscal 2023, Enero a Diciembre.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Pedidos o Contratos Asignados por Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos, Tres Personas, Licitación Simplificada o Restringida, y Adjudicación Directa, en el periodo de enero a diciembre de 2023.	Coadyuvar con la Administración del Municipio de Guanajuato, Gto., en la prevención y en su caso corrección de errores u omisiones, a efecto de que los procesos se apeguen a la normatividad aplicable.	3
	100%	5			1		



Anexo 3

Contraloría Municipal

Plan Anual de Trabajo 2024

Título del Cuadro: Contraloría Municipal: Dirección de Área: Titular del Área: Personal Adscrito:
 Septiembre - Diciembre 2024 Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilár Director de Área
 Profesional Administrativo A
 Especialista Operativo
 Profesional Administrativo B

FIN

Contribuir con una mejor credibilidad de la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal, a través de la prevención y oportuna detección de irregularidades en la aplicación de los recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos municipales.

PROPÓSITO

Oportuna prevención y detección de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y el funcionamiento de los entes públicos de la administración municipal.

Componente (1)

Actividad (1.2)
 Servicio de auditoría de cumplimiento de obra pública y adquisiciones aplicado a los entes públicos de la administración municipal.

Indicador para Desempeño		Medios de Verificación		Avance Programático Proyectado		
Meta	Cantidad	Informes	Período de revisión	Concepto auditable	Cantidad	
100%	5	Informes	Ejercicio Fiscal 2023, Enero a Diciembre.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Pedidos o Contratación de Servicios, Contratos Asignados por Cuenta Pública, Información de Operación de Bienes, Licitación Simplificada o Restringida y adjudicación de la Adquisición Ejecutada en el periodo de enero a diciembre de 2023, Expediente de contratación, Contrato, Facturas de Pagos, Calidad del Suministro, etc.).	2	
No.	Tipo de Revisión	Centro Costo Auditable	Objetivo y Alcance	Período de revisión	Concepto auditable	Justificación de Programación.
32	Cumplimiento.	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato. (SIMAPAG).	Vigilar que el actual proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles que realicen el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto. (DIF), estén supeeditados a lo establecido por la normativa aplicable; nuestro trabajo como ente revisor básicamente se basará en examinar los registros, documentación e información administrativa, financiera y física, relativa a las adquisiciones y contratos seleccionados, proporcionada por los entes auditados, así como los registros, información y documentación que obran en los archivos de esta Contraloría Municipal. El alcance será del 30% mínimo de los contratos suscritos en el periodo revisado.	Ejercicio Fiscal 2023, Enero a Diciembre.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Pedidos o Contratación de Servicios, Contratos Asignados por Cuenta Pública, Información de Operación de Bienes, Licitación Simplificada o Restringida y adjudicación de la Adquisición Ejecutada en el periodo de enero a diciembre de 2023, Expediente de contratación, Contrato, Facturas de Pagos, Calidad del Suministro, etc.).	Coadyuvar con la Administración del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto. (DIF), en la prevención y en su caso corrección de errores u omisiones, a efecto de que los procesos se apeguen a la normatividad aplicable.
33		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto. (DIF)				

8